

 <p>POLICIA NACIONAL</p>	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: 2BS-FR-0019
		Fecha: 12-03-2021
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	Version: 5

No. GS - 2025 - GRUPO - GUMOV-20.1

Bogotá D.C., 05 de enero de 2025

Coronel
 WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)
 Avenida Esmeralda 22-68
 Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión Orden de Compra 135856 CAMPERO-CHEVROLET (MEBOG) DICIEMBRE

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	01/01/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-654329-MEBOG del 04 de diciembre del 2024 el Brigadier General JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente JORGE ALEXANDER CASTELLANOS CHAPARRO.

2. Periodicidad establecida para la entrega de informe de supervisión: MENSUAL

3. No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 0

Información del contrato

Orden de compra No.	135856
Objeto de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA Y SUS UNIDADES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 14-44 1012222692 expedida por S.A. SEGUROS DEL ESTADO
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCNEG-	SI	SIN NOVEDAD

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Nro.	SIGLA	DEPENDENCIA	MODELO	FACTURA	FECHA	FACTURA
1	17-1-2746.	GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO 4 MEBOG	2023	AIS11511	24/12/2024	617.193,79
2	17-1-1719.	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL MEBOG	2021	AIS11512	24/12/2024	1.482.159,75
3	17-1-1761.	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES MEBOG	2021	AIS11513	24/12/2024	4.456.849,97
4	17-1-1762.	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES MEBOG	2021	AIS11525	26/12/2024	1.443.796,49
						8.000.000,00

Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$ 8.000.000,00

1.1 Acciones adelantadas:

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

ADSCRITAS, MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIO NO. CCE-286-AMP-2020. CAMPERO-CHEVROLET	Contratista	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S	ELBER SANCHEZ ESPINOSA	Representante legal
Valor inicial de la orden de compra	(\$96.800,00,00)	Valor adiciones de la orden de compra	N/A	Valor total de la orden de compra
Plazo de ejecución inicial	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de mayo de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.	Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	01/12/2024	Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de las) adición(es)	N/A	Fecha de terminación del plazo de ejecución de las) adición(es)	N/A	Adiciones
Modificatorios	N/A	Prorogas	N/A	Otros

			031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra
	SIN NOVEDAD	SI	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.; con atención prioritaria para las Entidades Compradoras
	SIN NOVEDAD	SI	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).
	SIN NOVEDAD	SI	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.
	SIN NOVEDAD	SI	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos de que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados
	SIN NOVEDAD	SI	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe autorizarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora
	SIN NOVEDAD	SI	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor
	SIN NOVEDAD	SI	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta
	SIN NOVEDAD	SI	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte
	SIN NOVEDAD	SI	Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, silicón, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc), necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas
	SIN NOVEDAD	SI	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente
	SIN NOVEDAD	SI	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones
	SIN NOVEDAD	SI	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquiriera por ese medio, caso en el cual no reconozca el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio
	SIN NOVEDAD	SI	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaces y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente
	SIN NOVEDAD	SI	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión
19	SIN NOVEDAD	SI	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (148) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

32	SIN NOVEDAD	SI	documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020
31	SIN NOVEDAD	SI	Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás Proveedores en sus sistemas de pago
30	SIN NOVEDAD	SI	Entregar la información requerida por las Entidades Compras para registrar al Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio
29	SIN NOVEDAD	SI	Devolver a la Entidad Compras las Autopartes que se hayan cambiado producto de desarrollo de las actividades contratadas
28	SIN NOVEDAD	SI	Responder ante la Entidad Compras y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas
27	SIN NOVEDAD	SI	Responder ante la Entidad Compras y ante terceros por la divulgación indebida para el desarrollo de las actividades contratadas
26	SIN NOVEDAD	SI	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compras para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra
25	SIN NOVEDAD	SI	Garantizar la atención a las Entidades Compras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares
24	SIN NOVEDAD	SI	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compras y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPB y la nacionalidad del bien.
23	SIN NOVEDAD	SI	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente estos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compras y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPB y que los Productos entregados a la Entidad Compras sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compras cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda
22	SIN NOVEDAD	SI	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compras
21	SIN NOVEDAD	SI	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra
20	SIN NOVEDAD	SI	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores

de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Valor total del contrato	98.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	8.000.000,00	8,16%
Valor total facturado	-	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	8.000.000,00	8,16%
Valor pagado	8.000.000,00	8,16%
Valor pendiente de entrega	90.000.000,00	91,84%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicite que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<input checked="" type="checkbox"/> SI	Certificado con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
NO	<input type="checkbox"/>	

Atentamente,

FIRMA

Intendente JORGE ALEXANDER CASTELLANOS CHAPARRO

Supervisor Orden de Compra No. 135856

alexander.castellanos350@correo.policia.gov.co

317-0191032